



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 238 - 2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2021

**VISTO:** El Informe Nº 097-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GSR-CH/G con Reg. Doc. Nº 1811165 y Reg. Exp. Nº 1370387 y la Carta de renuncia presentada por Hugo De la Torre Toscano; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 133-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de marzo del 2021, se designó al Abog. Hugo De la Torre Toscano en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Churcampá, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 05 de abril del 2021, el Abog. Hugo De la Torre Toscano ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, con efectividad a partir del 01 de abril del 2021, por lo que resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR**, con efectividad a partir del 01 de abril del 2021, la renuncia formulada por el Abog. **HUGO DE LA TORRE TOSCANO** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Churcampá, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 214-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de junio del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que el Abog. Hugo De la Torre Toscano, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 233 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2021

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

-----  
Ing. Giovanni L. Naupari Yacolta  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme